

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52592 ZARAGOZA

Doña María Dolores Ladera Sainz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Zaragoza, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Concurso Consecutivo 998/2019 y NIG nº 50297 42 1 20190009836, se ha dictado en fecha 28 de noviembre 2019 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Necesario de los deudores Fernando Abadía Pérez, NIF 25137174Z y Estela Urbina Cruz, NIF 71049788M, con domicilio en Zuera (Zaragoza), avenida de Zaragoza nº 10, 1º A.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Antonio José Berrueta Elías, Diplomado en Empresariales con domicilio en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta nº 57, Principal C, con correo electrónico berrueta@codeasesoria.com y teléfono 976 417 016, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

ID: A190068996-1